

RESOLUCIÓN 2095 DE 2009

(agosto 10)

Diario Oficial No. 47.441 de 14 de agosto de 2009

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se aprueban unas emisiones postales.

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las que le confiere la Ley [1341](#) de 2009 y el Decreto [1620](#) de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 4 del artículo [17](#) de la Ley 1341 de 2009 asigna como función del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la de definir las políticas y ejercer la gestión, planeación y administración de los servicios postales.

Que mediante el Decreto [2854](#) de 2006 se designó a la sociedad Servicios Postales Nacionales, entidad adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como garante de la prestación del servicio público postal a cargo de la liquidada Administración Postal Nacional, entidad esta última que había sido creada por el Decreto-ley 3267 de 1916 y a la cual le correspondía, entre otros, “Emitir, con aprobación del Ministerio de Comunicaciones, custodiar y vender las especies postales de acuerdo con las normas fiscales de la Contraloría General de la República” (artículo 12-C).

Que mediante Decreto [555](#) de 2009, se organizó el consejo Filatélico, como órgano asesor del Ministerio, asignándosele la función de proponer políticas filatélicas y lineamientos que permitan la aprobación de la programación anual de emisiones postales.

Que el Consejo Filatélico, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3, artículo [3o](#) del Decreto 555 de 2009, en sesión del 19 de marzo de 2009, examinó y conceptuó favorablemente sobre una emisión postal como homenaje a los ciudadanos: Adolfo Mejía, César Uribe Piedrahita, Luis Duque Gómez, Emilio Robledo, Enrique Becerra Franco, General Benjamín Herrera, José María Carbonell, Mercedes Abrego, y Virginia Gutiérrez de Pineda, quienes por sus calidades y servicios a la patria en diferentes campos merecen esta distinción.

Que en esa misma sesión del Consejo Filatélico se examinó y conceptuó favorablemente sobre las siguientes emisiones postales:

1. Las ordenadas mediante las Leyes 339 de 1996, 956 de 2005, y 1054 de 2006, a través de las cuales se rinde homenaje a: Gonzalo Arango, María Mercedes Carranza y Hugo Escobar Sierra.
2. La Guajira, que hace parte de la serie “Departamentos de Colombia” y
3. La octava (8a) emisión de la Serie “Mandatarios de Colombia”.

Que el Consejo Filatélico, en sesión del 15 de julio de 2009, examinó y conceptuó favorable sobre una emisión postal denominada “Heliconias de Colombia”.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar las siguientes emisiones postales:

1. En homenaje a los ciudadanos: Adolfo Mejía, César Uribe Piedrahita, Luis Duque Gómez, Emilio Robledo, Enrique Becerra Franco, General Benjamín Herrera, José María Carbonell, Mercedes Abrego, y Virginia Gutiérrez de Pineda, quienes por sus calidades y servicios a la patria en diferentes campos merecen esta distinción.
2. Las ordenadas mediante las Leyes 339 de 1996, 956 de 2005, y 1054 de 2006, a través de las cuales se rinde homenaje a: Gonzalo Arango, María Mercedes Carranza y Hugo Escobar Sierra.
3. La Guajira, que hace parte de la serie “Departamentos de Colombia” y
4. La octava (8a) emisión de la Serie “Mandatarios de Colombia”.
5. Heliconias de Colombia.



ARTÍCULO 2o. Ordénese la producción de los sellos postales a los que se refiere el artículo anterior a Servicios Postales Nacionales S. A.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C.,

La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

